



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-45/2020

RECURRENTE:
CESAR CASTRO PONCE

AUTORIDADES RESPONSABLES:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veintiocho de diciembre de dos mil veinte. -----

VISTO el estado que guardan los autos del presente asunto, de los cuales se advierte que algunas de las autoridades responsables no han remitido la documentación atinente al trámite de ley que refieren los artículos 289, 290, y 291, de la Ley Electoral, mismo que fue requerido por auto de ocho de diciembre del año en curso, información que resulta necesaria para la debida integración y resolución del medio de impugnación citado al rubro; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 329, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 47 y 73 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO. - Requiérase al **Comité Ejecutivo Nacional de MORENA**, y, **Secretaría General de MORENA**, para que, dentro del plazo de **cuarenta y ochos horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe si ya se realizó el trámite de ley que prevén los numerales 289, 290 y 291, de la Ley Electoral, requerido mediante proveído de ocho de diciembre, y remita la documentación respectiva. -----

Lo anterior en el entendido que, de no hacerlo, se le impondrá alguno de los medios de apremio a que se refiere el artículo 335 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

NOTIFÍQUESE, por **ESTRADOS** y por **OFICIO** a las autoridades responsables **Comité Ejecutivo Nacional de MORENA**, y, **Secretaría General de MORENA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja

86

California y 64 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Publíquese por Lista y en el sitio oficial de internet de este órgano jurisdiccional. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe: ---

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

